



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del barrio Galván de la ciudad, la Ordenanza N° 6879, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la ciudad solicitan se realice mejoras de la vía de tránsito peatonal en la avenida Dr. Jorge Manuel Romero al 100 del mencionado barrio.

Que, en el mencionado tramo manifiestan se visualiza acumulación de escombros y residuos de todo tipo lo que afecta a los vecinos de manera negativa, generando malestar y exponiendo a los peatones a poner en peligro la integridad física al tener que circular por la vía vehicular.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la Ordenanza N° 6879 con la nueva modificación, en el Art. 1.6.5 inciso h, del Código de Edificación establece, “por no construir reparar o mantener en buen estado de conservación las cercas y aceras reglamentarias aceras que posean obstáculos para la transitabilidad, será sancionada con multa”.

Que, la Ordenanza N° 6879 en el Artículo 4° “... Si se tratase de arterias de intenso tránsito o por razones de seguridad pública o el mantenimiento de la accesibilidad de la vereda misma, la MCC podrá realizar los trabajos por cuenta y cargo del propietario, sin perjuicio de aplicar las penalidades vigentes.”

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Poner en condiciones la vía de tránsito peatonal, avenida Dr. Jorge Manuel Romero al 100 del barrio Galván

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se ponga en condiciones la vía de tránsito peatonal en la avenida Dr. Jorge Manuel Romero al 100 del barrio Galván, de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**